

## Visitantes. Términos y condiciones

El pago del Canon que acepta abonar el Visitante, y cuyas tarifas se encuentran disponibles en <https://tfaba.com.ar/visitanos-tfa>, permite la utilización de instalaciones deportivas de Tiro durante un día completo en el horario establecido para cada polígono (que pueden consultarse en nuestra página web [www.tfaba.com.ar](http://www.tfaba.com.ar)). Los polígonos donde se utilizan armas de fuego requieren exhibir credencial de legítimo usuario de Armas de Fuego (CLU) vigente, o asistir bajo la tutela de un instructor certificado autorizado por la institución (en este último caso es necesario coordinarlo con anticipación).

Para acceder al Sector de Tiro Practico, se Requiere credencial Federativa que acredite idoneidad vigente. Para acceder al Sector de Defensa (FBI, Pistola Militar), requiere haber realizado el curso habilitante, (Ex Socios que hayan realizado en el pasado el curso habilitante o Deportistas que tengan una certificación similar otorgada por otra Institución, la cual debe ser presentada). El Visitante debe conocer y respetar las normas y reglamentos de la institución, los cuales están disponibles en <https://tfaba.com.ar/estatutos/> <https://tfaba.com.ar/reglamentos/>. Para Acceder a la Institución es necesario portar el DNI Físico o Digital, y credencial para el caso de miembros de Fuerzas de Seguridad y Deportistas Federados, el que será solicitado por el controlador en el ingreso. El canon de acceso permite únicamente el uso de las instalaciones deportivas de Tiro, no incluye consumibles, tales como munición, Blancos de Papel o Cartón, Plátillos, Hélices, etc., tampoco Dispositivos especiales como Catalejos, Medidor de Velocidad de Munición; vestimenta, Calibres, Protectores Visuales y Auditivos; etc. Todos estos elementos pueden ser traídos por el deportista o bien pueden ser adquiridos en los stands de la institución o en la Armería Comercial que opera en la institución. Las armas para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, no están incluidas en el canon. Ex Socios de la institución que hayan sido dados de baja por mora, sanción disciplinaria, o en uso de licencia, no podrán ingresar a la institución hasta regularizar su situación. El ingreso para el uso de las instalaciones deportivas para visitantes está solo autorizado a personas mayores de 18 años. Personas menores cuya edad sea desde los 13 a los 17 años, para poder realizar prácticas de tiro SERA CONDICIÓN NECESARIA estar acompañado por padre, madre y/o tutor (en este último caso deberá contar con nota con autorización expresa), y coordinar además con un instructor de tiro. Cuando se trate de menores de 13 años, deberá el interesado consultar en la Dirección de Tiro para su evaluación y eventual autorización.

El Visitante podrá ingresar acompañado por hasta 1 persona que no podrá utilizar ninguna infraestructura deportiva, no podrá ingresar a las líneas de Tiro y deberá cumplir los reglamentos internos del club.

El Visitante no podrá realizar ninguna actividad que involucre a terceros dentro de las instalaciones del club, por ejemplo dar cursos, instrucción, promoción, etc. tanto a Socios como a no Socios, independiente de sus capacidades y/o títulos habilitantes.